

San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2021.-

RESOLUCIÓN C.O.E. N° 101

VISTO el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°455/21 del Poder Ejecutivo Nacional y el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°10/1 del 10 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el acto administrativo mencionado en primer término prorrogó el DNU N°287/21, el plazo establecido en su artículo 30, así como sus normas complementarias, prorrogados por el artículo 1° de los DNU N°334/21, 381/21 y 411/21, hasta el día 6 de agosto de 2021, inclusive.

Que el DNU N° 287/21 establece medidas generales de prevención respecto de la Covid-19 que se aplicarán en todo el país, y disposiciones locales y focalizadas de contención de contagios.

Que la Provincia, mediante Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 10/1-2021, suscribió lo dispuesto por el DNU N°455/21.

Que el DNU N° 10/1-2021, en su artículo 2° encomienda al Comité Operativo de Emergencia de Tucumán el dictado de las disposiciones relativas a la reglamentación e implementación de lo dispuesto en el DNU N°455/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, dentro del territorio provincial.

Que viene a conocimiento de este comité la solicitud de aprobación del protocolo para la realización del evento artístico musical bajo la modalidad teatro – bar "R9 – Juan Jansen – Mariano Mellino" en el Anfiteatro del El Cadillal el día 21 de agosto de 2021 .

Que el Ministerio de Salud Pública, luego de analizar la solicitud, informa que el protocolo presentado se encuentra bajo las normas de bioseguridad establecidas por el comité de infectología de ese ministerio.

Por ello

**EL SECRETARIO DEL
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización del evento "R9 – Juan Jansen – Mariano Mellino" en el Anfiteatro del El Cadillal el día 21 de agosto de 2021" y APROBAR el correspondiente protocolo, el que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. DEJAR ESTABLECIDO que el cumplimiento de los procedimientos previstos en el protocolo aprobado en el artículo anterior es exclusiva responsabilidad de los ejecutantes, quienes, además, deberán tomar las medidas y recaudos complementarios que fueran necesarios para garantizar, en cada caso en particular, el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR.



CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA MINIMIZAR LA
TRANSMISIÓN DEL COVID-19 EN EL SECTOR TURÍSTICO.****- ANFITEATRO -****Índice**

I. Presentación del Protocolo para actividades turísticas al aire libre.....	Pág. 01
II. Recomendaciones preventivas de carácter general.....	Pág. 02
III. Movilización del personal hacia el lugar de trabajo.....	Pág. 03
IV. Recomendaciones para el personal de producción y personal técnico en el espacio de depósito o producción.....	Pág. 03
V. Recomendaciones para la utilización de los vehículos destinados para el traslado de equipamientos y materiales.....	Pág. 03
VI. Recomendaciones para la circulación del personal intervinientes en el espacio de la actividad.....	Pág. 04
VII. Montaje.....	Pág. 04
VIII. Procedimiento para la preparación y procedimiento para la realización de la actividad.....	Pág. 05 y 06
IX. Medidas informativas.....	Pág. 07 y 08
X. Detección de casos.....	Pág. 08
ANEXOS	



I. PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19

El presente protocolo / instructivo tiene por objetivo principal la adecuación de actividades a la normativa vigente en torno a la situación de Emergencia Sanitaria por la Pandemia del COVID-19, Coronavirus (SARS-CoV-2) declarada por la Organización Mundial de la Salud.

En el mismo se fijan procedimientos y medidas adecuadas de higiene y seguridad, estableciendo las condiciones, recaudos y uso de elementos de protección personal específicos con el fin de resguardar al personal laboralmente activo, a los clientes y toda persona presente en el establecimiento, con miras de evitar contingencias en el ámbito del trabajo y la propagación del agente COVID-19 en la comunidad, por lo cual será de obligatorio cumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Nacional 18284 y su Decreto reglamentario 2126, "Código Alimentario Argentino", que ya estableció las deposiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas

COVID-19 EN EL SECTOR TURISTICO

El 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud fue informada de casos de un nuevo coronavirus, SARS-CoV-2, en la ciudad de Wuhan, Provincia de Hubei, China. Señala la OMS, que los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, tos seca y cansancio. Afirma, además que algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero solo presentan síntomas muy leves. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas de todas las edades que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.

Formas de transmisión

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer la COVID-19 si inhala las mismas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a un metro y medio de distancia de los demás. Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos

objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

II. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS DE CARÁCTER GENERAL

- Verificar que el personal encuadrado como de riesgo para el COVID - 19 no participe (mayores a 60 años, con problemas de salud encuadrados en la Resolución 2020-207-APN-MT del Ministerio de Trabajo de la Nación, fundada en el artículo 1° del Decreto N° 260 de fecha 12 de Marzo de 2020).
- Lavarse las manos con frecuencia con jabón, antes, y después realizar sus tareas.
- Utilizar tapaboca-nariz-mentón para todas las actividades, a excepción de los artistas durante su presentación.
- Mantener una distancia preferentemente de 2 metros, con un mínimo de 1,50 metros, con respecto a otras personas, ante cualquier tarea, tanto en el predio como en los espacios de depósito de equipamiento, evitando la circulación excesiva e innecesaria en los mismos.
- No compartir mate, vasos, platos ni cubiertos (de ser requeridos los mismos para la vianda).
- No saludarse ni con un beso, abrazo ni con la mano.
- Estornudar en el pliegue del codo.
- Evitar el contacto de las manos con el rostro.
- Asegurar en los depósitos de equipamiento técnico y vehículos: disponibilidad de agua, jabón líquido, alcohol en gel, toallas de papel de secado de un solo uso y líquido desinfectante (10 ml. de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua).
- Extremar las medidas de higiene del personal en el traslado del equipamiento desde el depósito, hasta el desarme y guarda del equipamiento.
- Proveer de tapaboca-nariz-mentón (guantes de ser necesario), y elementos de sanitización al personal que participará de las acciones.
- Instruir al personal para comunicar fehacientemente la dinámica de las actividades y así evitar aglomeraciones mediante control de circulación de personas y vehículos en el predio donde se realiza la actividad.
- Limitar el uso del baño sólo si es estrictamente necesario

IMPORTANTE. Los participantes no deben presentar síntomas febriles/respiratorios, ni ningún otro síntoma compatible con Covid-19, no deben haber viajado a alguna localidad considerada de circulación viral comunitaria en los últimos 14 días, ni haber estado en contacto con un caso confirmado.

III. MOVILIZACION DEL PERSONAL HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

- Al movilizarse hacia el depósito de equipamiento, lugar de producción de la actividad, o al regresar hacia su domicilio, el personal debe contar con la autorización correspondiente conforme la normativa vigente, junto con su DNI.
- De utilizar transporte público, al subir al colectivo higienizarse con alcohol en gel.
- Evite tocar pasamanos, ventanillas y asientos con la mano.
- Sentarse en asientos separados.
- Al bajar del colectivo, realizarlo de a uno, respetando la distancia correspondiente.
- En caso de movilizarse hacia la sala en vehículos propios deberán contar con la higiene obligatoria de los vehículos y no portará más de dos personas.

IV. RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE PRODUCCION Y PERSONAL TECNICO EN EL ESPACIO DE DEPOSITO O PRODUCCION

- Respetar la distancia mínima de 2 metros en la jornada de trabajo. Para lo cual, ningún elemento o artefacto de trabajo, o documentación necesario para el trabajo, deberá entregarse en mano, sino apoyándolo de modo temporal sobre mesa o estante.
- Proveer desinfectante en base de alcohol con rociadores para los trabajadores (alcohol al 70% o alcohol en gel al 60 %).
- Mayores de 60 años, embarazadas y aquellos que presenten antecedentes respiratorios, cardíacos, de hepatitis, diabetes, insuficiencia renal y personas inmunodeprimidas serán considerados población de riesgo y por lo tanto NO DEBEN participar de esta tarea.
- Provisión de EPP (Elementos de Protección Personal).
- Protección Respiratoria: Obligatorio. Utilizar tapaboca-nariz-mentón, podrá exceptuarse de esta medida, a quienes mantengan una distancia mayor respecto al resto de los compañeros de trabajo (mínimo de 2 metros).

V. RECOMENDACIONES PARA LA UTILIZACION DE LOS VEHICULOS DESTINADOS PARA EL TRASLADO DE EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES

- El/la chofer deberá cumplir los requisitos de salud establecidos. En el caso de que un trabajador/a presente cualquier tipo de síntoma de enfermedad respiratoria debe evitar inmediatamente la realización de las tareas.
- En caso de participar de la carga del equipamiento, el/la chofer deberá lavarse las manos con agua segura y jabón líquido, con el procedimiento adecuado, utilizando para el secado toallas de papel; o bien utilizar alcohol en gel o alcohol al 70%.



VI. RECOMENDACIONES PARA LA CIRCULACION DEL PERSONAL/ INTERVINIENTES EN EL ESPACIO DE LA ACTIVIDAD

- Informarse previamente de la situación epidemiológica de la zona donde se desempeñará, pautas y medidas sanitarias que las autoridades hayan emitido.
- Uso obligatorio de tapaboca-nariz-mentón.
- Contar con un set de elementos de protección personal en el vehículo para el reemplazo de los que ya fueron utilizados en el caso de corresponder.

VII. MONTAJE

Recomendaciones para el personal técnico y de montaje:

- El personal afectado a las tareas de montaje y operación técnica, deberá cumplir todas las normas de desinfección, prevención y cuidado estipuladas previamente para todos los/las participantes de la cadena de tareas necesarias.
- El personal que realice la carga y descarga, será el responsable del armado de la técnica y la operación.
- En caso de utilizarse mochilas o cajas para el traslado del equipamiento, instrumentos o accesorios, éstos deben ser desinfectados previamente con solución del alcohol 70% o lavandina en las concentraciones recomendadas.

Recomendaciones para los/las artistas:

- Los/las artistas arribarán al predio por sus propios medios debiendo realizar la desinfección de su vehículo si lo utilizare, antes y luego de la intervención al regresar a su domicilio.
- Arribarán al lugar inmediatamente después de que el montaje del mismo haya terminado, y el personal destinado al mismo ya no se encuentre posicionado en el espacio destinado para la presentación.
- Procederá a la desinfección del equipamiento con el cual tenga contacto, para lo cual deberá estar provisto con los elementos necesarios.
- Procederá a la comunicación al público respecto de las condiciones de sanidad y distanciamiento para el desarrollo de la actividad.
- Cumplidos dichos recaudos podrá realizar la intervención artística.
- Finalizada la presentación deberá desinfectar el equipamiento utilizado y despejar la zona utilizada como escenario, permitiendo que ingrese el personal técnico para desinfección y desarme del mismo.



VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION Y PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD

Características y Disposición del Espacio:

- Con la finalidad de evitar aglomeraciones en el ingreso al predio elegido, deberá plantearse una entrada lo más escalonada posible, en función de las necesidades de la actividad.
- A efectos de la realización de las actividades al público, se determinará un "circuito de circulación" limitado dentro del espacio y un protocolo para la misma.
- En este sentido los espacios permitidos para la circulación de los concurrentes serán únicamente: espacio de ingreso, donde se realizarán las filas para dar las indicaciones para el desarrollo de la actividad y controles, así como asegurar las medidas de higienización de los/las concurrentes, espacio destinado a la ubicación del público, y los baños si hubieren.
- Para el ingreso se deberá colocar la correcta señalización, para respetar el distanciamiento.
- El espacio donde se ubicará el público deberá disponerse de modo que permita establecer una distancia preferentemente de 2 metros, con un mínimo de 1,50 metros, entre persona y persona, previendo pasillos amplios para la circulación en el ingreso y egreso.
- La cantidad de público estará determinada por la cantidad de personas que pueden ubicarse calculando los metros totales del espacio dividido 5 mts² (espacio mínimo para cada persona para mantener el distanciamiento), y previendo demarcación de pasillos amplios para la circulación en el ingreso y egreso.
- Para el caso en que no se pueda controlar el cumplimiento de las medidas establecidas en el presente durante el desarrollo de la actividad, ya sea por incumplimiento del público a las medidas de distanciamiento y/o de sanitización, el responsable deberá inmediatamente dar por finalizada la misma, coordinando la desconcentración en forma ordenada, y con la distancia estipulada.

Medidas para el ingreso y permanencia en el predio.

- No se debe permitir el ingreso de personas con síntomas de COVID-19 al espacio destinado para la actividad al aire libre. A tal efecto, durante el protocolo para el ingreso, se exhibirá en cartelera visible y legible, los síntomas de la enfermedad para poner en conocimiento a todos los concurrentes.
- Preferentemente NO se recomienda la participación de personas dentro del grupo de riesgo como asistente a los eventos.
- Se reproducirá un audio que contenga las partes relevantes del presente protocolo y las indicaciones a seguir una vez ingresado al predio para la actividad.
- El ingreso será ordenado por dos o más filas según la concurrencia de público, con una distancia preferentemente de 2 metros, con un mínimo de 1,50 metros, entre personas.
- Se colocarán indicadores en los pisos de los accesos.



- Todos los concurrentes deberán utilizar tapaboca-nariz-mentón desde el ingreso a la fila y control en el exterior del espacio, y durante todo el tiempo de permanencia en el espacio de la actividad.
 - La totalidad de los concurrentes deberán higienizarse las manos con alcohol al momento del ingreso y egreso al predio, a tal fin se proporcionará alcohol en gel o alcohol al 70%.
 - Los concurrentes ingresarán directamente a ocupar espacios, debidamente señalizados, y se recomendará permanecer en sus lugares hasta el final del espectáculo, salvo que se requiera la utilización de los baños.
 - Mientras los concurrentes se encuentran en el espacio de la actividad, el personal de limpieza del espacio desinfectará los espacios de uso común, como los baños, y repondrá los elementos de higiene que sean necesarios para utilizar en la salida.
 - Se deberá prohibir deambular por espacios no determinados dentro del **círculo de circulación**, de cualquier persona externa a la actividad.
 - Finalizada la actividad se repetirán en audio las medidas de prevención e higiene y el protocolo para dejar el espacio, a tal efecto el retiro de los concurrentes debe ser ordenado y dentro del círculo de circulación trazado, manteniendo las distancias.
 - Se desinfectarán los elementos utilizados para la técnica, escenario y todo el equipamiento de la sala que se hubiera manipulado, así como todos los espacios y el mobiliario que se coloque en el círculo de circulación.
 - Donde se realice una actividad al aire libre de acceso irrestricto. Se fortalecerá la comunicación de las indicaciones precisas para la concurrencia, elementos de sanitización, los roles de control y se articulará con las instituciones y organizaciones en territorio para la coordinación de la actividad.
-
- En caso de tener algún síntoma compatible con el COVID-19, el trabajador no deberá presentarse en su puesto de trabajo y deberá comunicarse inmediatamente con la empresa y al 0800-555-8478.

IX. MEDIDAS INFORMATIVAS

El plan de contingencia debe ser comunicado a los trabajadores para su correcta puesta en marcha y aplicación. Igualmente los artistas deben ser informados de aquellas medidas



establecidas que los involucre directamente y deban aplicar sin excepción, ejemplo: uso de tapabocas/barbijos, distanciamiento social, lavado o desinfección de manos.

Las medidas informativas deben contemplar:

- Exhibir de manera gráfica, cartelera de información, con medidas preventivas e higiénicas como así también medidas de precaución e información relevante acerca del covid19.

RECOMENDACIONES generales de limpieza y desinfección.

“Recomendaciones de soluciones para utilizar en superficies limpias”:

- Solución de lavandina, hipoclorito de sodio al 0,1%
- Alcohol al 70%. El documento del Ministerio de Salud de la Nación compartido describe para hipoclorito de sodio la concentración efectiva sobre SARS COV-2 es entre 0,05% y 0,5% (equivalente a 500 y 5000 ppm). La concentración de 0,5% se recomienda para superficies con alta carga de materia orgánica. Para la limpieza ambiental de los establecimientos de atención de salud o los domicilios de pacientes con diagnóstico o sospecha de COVID-19 la OMS recomienda:
- Alcohol etílico al 70% para desinfectar equipo especializado reutilizable (por ejemplo, termómetros).
- Hipoclorito de sodio al 0,5% (equivalente de 5000 ppm) para la desinfección de superficies que se tocan con frecuencia en los hogares de personas enfermas o los establecimientos de atención de salud.
- Alcohol al 70%: para manos y objetos de uso frecuente, electrónica, utensilios, termómetros, electrónica, mesadas, picaportes, barandas, etc.
- Peróxido de hidrógeno al 0,5%: para manos, mesadas y superficies de uso frecuente.
- Envases de alimentos: podrán usarse solución de lavandina (usar lavandina no aditivada para la preparación) concentración hipoclorito de sodio al 0,05%, alcohol al 70%.

“Desinfección de electrónica “

- Para dispositivos electrónicos como tabletas, pantallas táctiles, teclados, controles remotos y cajeros automáticos, elimine la contaminación visible si está presente.
- Siga las instrucciones del fabricante para todos los productos de limpieza y desinfección.
- Considere el uso de cubiertas que se puedan limpiar para la electrónica.



- Si no hay disponible una guía del fabricante, considere el uso de toallitas o paño embebido en solución de alcohol que contengan al menos 70% de alcohol para desinfectar las pantallas táctiles. Seque bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.

X. DETECCIÓN DE CASOS

- Se tomarán en consideración las recomendaciones que el Ministerio de Salud tiene a disposición del público en su página web [Coronavirus | Argentina.gob.ar](https://www.argentina.gob.ar/coronavirus) de actualización periódica, incluyendo las recomendaciones más actuales y adaptadas a las circunstancias cambiantes.
- Se debe aplicar un **protocolo de actuación** en caso de detección de posibles personas infectadas o de personas que hayan estado en contacto con las primeras.
- Si se empieza a tener **síntomas compatibles con la enfermedad** (tos, fiebre, sensación de falta de aire, etc.), Se deberá poner en contacto con Ministerio de Salud comunicándose al **0800-555-8478** Vigilancia epidemiológica Covid-19.
- Hasta que intervengan las autoridades sanitarias deberán extremarse las medidas de higiene respiratoria, además de la utilización de barbijo/tapaboca, taparse con el codo flexionado la boca al toser o estornudar, lavado de manos, de ser posible evitar contacto con otras personas, de no ser posible mantener una distancia de seguridad de al menos 3 mts con otras personas como mínimo.

- **Uso de guantes**

Los guantes no sustituyen el lavado o la higiene de manos y no se recomienda el uso extensivo. Su uso puede generar una falsa sensación de seguridad y llevar a ignorar aquellas medidas preventivas esenciales como el lavado de manos.

Los guantes no son barreras totales para la transmisión microbiana, y no serán una barrera efectiva sin educación sobre el uso adecuado de guantes y requisitos de lavado de manos.

- **Uso de barbijos /tapabocas/ Mascarillas faciales**

La OMS sugiere que los países podrían considerar el uso de máscaras en comunidades donde otras medidas, como la limpieza de manos y el distanciamiento físico, son más difíciles de lograr debido a la falta de agua o las condiciones de vida apretadas. Y alienta a los países que están considerando el uso de máscaras para la población en general a estudiar su efectividad.

- **Cuándo usar mascarilla de uso médico - Recomendación OMS:**

- Lleve mascarilla si tiene tos o estornudos.
- Las mascarillas solo son eficaces si se combinan con el lavado frecuente de manos con una solución hidroalcohólica o con agua y jabón.
- Si necesita llevar una mascarilla, aprenda a usarla y eliminarla correctamente. Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla:
 - Antes de ponerse una mascarilla, lívese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
 - Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
 - Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lívese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
 - Cambiense de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
 - Para quitarse la mascarilla: quítela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y lívese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

Forma correcta de lavarse las manos



0 **Mójese las manos con agua.**



1 **Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.**



2 **Frótase las palmas de las manos entre sí.**



3 **Frótase la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.**



4 **Frótase las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.**



5 **Frótase el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.**



6 **Frótase con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.**



7 **Frótase la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.**



8 **Enjuáguese las manos con agua.**



9 **Séquese con una toalla desechable.**



10 **Síntese de la toalla para cerrar el grifo.**



11 **Sus manos son seguras.**

Credit: OMS

Mascarillas higiénicas en población general

Las personas asintomáticas o con síntomas leves pueden transmitir la COVID-19. Por ello, el uso de mascarillas higiénicas en la población general en algunas circunstancias podría colaborar en la disminución de la transmisión del virus.

Esto es así, sólo si se hace un uso correcto y asociado a las medidas de prevención y se cumplen las medidas para reducir la transmisión comunitaria.



Una mascarilla higiénica es un producto no sanitario que cubre la boca, nariz y barbilla previsto de una sujeción a cabeza u orejas

Se han publicado las especificaciones técnicas UNI para fabricar mascarillas higiénicas:

- Reutilizables (población [adultos](#) e [infantes](#))

- No reutilizables (población [adultos](#) e [infantes](#))

Su uso es OBLIGATORIO:

- En el transporte público
- En la vía pública, en espacios al aire libre, espacios cerrados de uso público o abiertos al público, siempre que no sea posible mantener la distancia de seguridad



¿QUIÉN debe usarla?

La población general sana, a partir de 6 años, excepto:

- Dificultad respiratoria
- Contraindicación
- Actividades con las que sea incompatible
- Causa de fuerza mayor o situación de necesidad



Haz un uso correcto para no generar más riesgo:



Lávese las manos antes de ponerla.



Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Es importante que se ajuste a la cara.



Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta.



Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriora por el uso, se recomienda sustituirla por otra. No reutilices las mascarillas a no ser que se indique que son reutilizables.



Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.



Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.

Los guantes deberán cambiarse con la frecuencia indicada según su uso y siguiendo las indicaciones del fabricante. En todo caso, se puede aplicar higienizante sobre ellos para alargar su uso, pero ante cualquier signo de deterioro (perforación, rasgado, etc.) deben ser sustituidos.

La manera correcta de quitarse los guantes sin contaminar las manos es siguiendo los siguientes pasos:

